



Resolución de Intendencia

Nº 120-2018-INBP

San Isidro, 02 de agosto de 2018

VISTOS:

La Nota Informativa Nº 0372-2018-INBP/OA de fecha 01 de agosto de 2018 de la Oficina de Administración y la Nota Informativa Nº 438-2018-INBP/OA/URH de fecha 30 de julio de 2018 de la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1260 fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;

Que, mediante Nota Informativa Nº 0372-2018-INBP/OA, la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica la Nota Informativa Nº 438-2018-INBP/OA/URH, con la cual la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el personal propuesto para asumir el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Políticas y Normas cumple con los requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargo vigente;

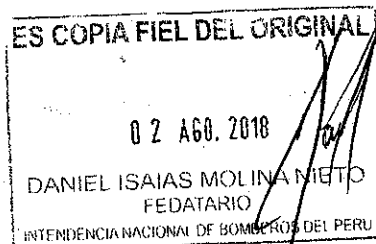
Que el Intendente Nacional tiene entre sus funciones conducir la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros para el logro de los objetivos y funcionamiento de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como designar y remover a los funcionarios, directivos públicos y servidores de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce las funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad, tiene entre sus funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad, tiene entre sus funciones aprobar y emitir las disposiciones normativas que le corresponda, así como emitir resoluciones de intendencia en el ámbito de su competencia;

Que, en uso de sus facultades de las que está investido el Representante Legal de la Intendencia de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 1260 y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 025-2017-IN; y, con el visto bueno de la Secretaria General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración; y, la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, al Abogado **RODOLFO AREVALO ACURCIO**, en el cargo de confianza de Sub Director de la Sub Dirección de Políticas y Normas de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.



Resolución de Intendencia

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú realice las acciones necesarias para la contratación del funcionario designado, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Comunicación Social realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad (www.inbp.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.





Brigadier Mayor CBP
PETER RAFAEL GONZÁLES REYES
Intendente Nacional (e)

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú